

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 216

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

**CVE-2015-12522** *Notificación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento se ha tramitado expediente de baja de oficio de:

— Doña Elenka Gancheva Aleksandrova, con pasaporte número 356858360.

A tal efecto, una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento de fecha 02/10/2015, registro de entrada número 2569, esta Alcaldía ha acordado, mediante resolución de fecha 21/10/2015 (número 230/2015), proceder a la baja en el Padrón de Habitantes de la citada inscripción padronal al haberse acreditado que la interesada incumple las condiciones establecidas en el artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a los efectos previstos en el artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a la interesada o sus representantes legales la referida resolución.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, ante esta Alcaldía y en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

No obstante, podrá valerse de cualquier otro medio de impugnación de los admitidos en derechos, para la defensa de sus intereses.

Guriezo, 21 de octubre de 2015.

El alcalde,

Narciso Ibarra Garay.

2015/12522

CVE-2015-12522